

CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN DEL PRACTICUM

La organización del Prácticum que haga posible el desarrollo de las prácticas por parte de los estudiantes implica tener en cuenta aspectos diversos: el alumnado, los centros de prácticas, la documentación a elaborar, los tutores universitarios y los de los centros de prácticas, etc. Éstos y otros aspectos son los que a continuación se señalan como una primera propuesta sobre la que trabajar.

El interés por garantizar un aprovechamiento académico adecuado de la asignatura de Practicum nos obliga a determinar algunos criterios que deberán presidir las decisiones relativas a la apertura, mantenimiento o cierre de un centro de prácticas:

1. El centro de prácticas son puestos a disposición por la Dirección Provincial como Centros acreditados, en el caso de Educación y por las entidades públicas y privadas en el caso del resto de títulos de grado o másteres.
2. El centro de prácticas debe *garantizar la inserción del alumno en los programas y proyectos propios* de la intervención característica del perfil formativo debiendo resultar adecuados para el desarrollo del proceso de formación del estudiante.
3. Una vez ofertados los Centros se informará a los estudiantes el número total de plazas.
4. La designación de los estudiantes a los Centros se hará por la Comisión de Practicum, aplicando los criterios aprobados.

En relación a los Grados de Educación Primaria e Infantil:

PRACTICUM I.

1. Expediente académico y elección por orden del total de la oferta de centros de Practicum de su Título. (120 ECTS)
2. Otras cuestiones a valorar.

PRACTICUM II.

1. Expediente Académico.
2. Asignaturas con Mención
3. El Practicum II de Mención se elegirán por la nota media del expediente académico de las asignaturas cursadas hasta 3º.
4. Se hallará la media ponderada de las asignaturas evaluadas contabilizando tanto las superadas como las no superadas, más la nota media de las dos asignaturas de mención.
5. Otras circunstancias a valorar por la Comisión.

En relación a los Grados de Educación Social, Trabajo Social y Máster

PRACTICUM I y II.

1. Los estudiantes solicitarán tres opciones de ámbito social y educativo preferente.
2. La Comisión de Practicum procederá a adjudicar las plazas a los estudiantes teniendo en cuenta:
 - a) La preferencia del estudiante, siempre que sea posible, se le adjudicará una de las opciones que ha elegido.
 - b) Expediente académico.
 - c) Se tendrá en cuenta la nota media del expediente académico de las asignaturas cursadas hasta 2º. Y nota de acceso al Máster.
 - d) Otras circunstancias a valorar por la Comisión.